REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

REF.: DISPONE INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR SINIESTRO DEL CAMION PLACA PATENTE GYPS 22, CONDUCIDO POR DON JOEL SAAVEDRA.-

DECRETO EX. Nº 0315

CURACAUTIN, *Marzo 14 de 2016 .*

VISTOS :

1.- El Informe N° 014, de 18.02.2016, del funcionario Encargado de la Unidad de Movilización, mediante el cual señala que el día 17 de Febrero del año en curso, en circunstancias que el chofer municipal Don ***Joel Saavedra Henríquez****, conducía el Camión municipal marca Mercedes Benz, modelo Atego, placa patente GYPS 22, por el sector Rural Hueñivales – Curacautín, hacia el sector Blanco Sur, en una curva existente en el lugar sorpresivamente fue colisionado en el costado izquierdo delantero a la altura del tapabarro, pisadera costado izquierdo, intermitente delantero costado izquierdo y puerta también del mismo lado, por la camioneta Marca Toyota, modelo HI LUX, año 1995, color blanca, placa patente LT 95.48, la que era conducida por don* ***Alfredo Rojas Valenzuela****, con domicilio en la comuna de Perquenco ;*

2.- Que, dado lo anterior, se hace necesario investigar las circunstancias en las cuales se produjo el citado siniestro y determinar si existe responsabilidad administrativa del chofer involucrado en esta colisión

3.- La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V " De la Responsabilidad Administrativa ", publicada en el Diario Oficial N° 33.557, de 29 de Diciembre de 1989 ;

4.- La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008,de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial de 06 de Noviembre de 2008 ;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y Finanzas si correspondiera la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA,** *a fin de determinar las circunstancias del siniestro que sufrió el camión municipal, marca Mercedes Benz, modelo Atego, placa patente GYPS 22, el día 17 de Febrero de 2016, conducido por el Chofer Don*

JOEL SAAVEDRA HENRIQUEZ, *en sector rural Hueñivales – Curacautín, hacia el sector Blanco Sur, resultando con daños en su lado izquierdo, producto de una colisión con un vehículo particular.*

2.- **Desígnase** *Investigador para instruir este proceso a Doña* ***NORMA CECILIA AROS ROJAS,*** *grado 8°, escalafón directivo, Directora de Control Interno,* RUT. N° .-

3.- *El plazo para concluir la citada investigación será el que establece el Art. 124, del Estatuto Administrativo y se considera a contar de la fecha de recepción del presente decreto.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTÍN

CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

VIVIANA DEL C. CID GARRIDO
Directora de Adm. Y Finanzas

VCG/CCHM/ mmmi.
DISTRIBUCION :

- *Investigador designado. (Expediente sumarial)*
- *Archivo Oficina de Partes*
- *Depto. Administrativo. (Dcto. 87-A)*